

37 - SOLOZAR

1. OBJETIVOS:

- 1 Adecuación de la conexión al municipio de las carreteras GI-627 y GI-3554.
- 2 Recuperación de las ruinas del caserío Solozar, si es posible, para equipamiento.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	27.700 m ²
USO GLOBAL:	Viario
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	Todo el ámbito es sop.
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	650 m ² (c)
EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:	0 m ² (c)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	0 m ² (p)
PATRIMONIO A PROTEGER:	No existe.
PROGRAMA:	Sin especificar

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	No consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Remitida (A5)
ZONA DE ACTUACIÓN:	El propio ámbito
TIPO DE ACTUACIÓN:	Ejecución de dotaciones públicas (K6)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	
- No se exige nada en especial.	
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Viario (art. 92)
- Uso autorizado:	Equipamiento no designado
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	
- Equipamiento no designado	650 m ² (c)
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	Artículo 92.
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	NO
OTROS:	
1. No será obligatoria la redacción del plan especial, para realizar su desarrollo será suficiente la aprobación del proyecto técnico del nudo de carreteras.	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 Según el “*inventario de suelos con actividades potencialmente contaminantes*” elaborado por el IHOBE, en el ámbito puede haber suelo contaminado (art. 186).
- 2 Considerando lo especificado en el plano de “vulnerabilidad de acuíferos” del Plan Territorial Sectorial de ordenación Agrícola y Forestal de CAV aprobado con carácter definitivo, en el ámbito se pueden encontrar situación de esta índole.
- 3 El desarrollo de este ámbito corresponde a la Diputación Foral.